



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3851 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la temporada 2023/2024, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.

BDNS (Identif.): 849337

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849337>)

Código BDNS: 8449337

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar ayudas a las que se refiere esta convocatoria, todos aquellos deportistas ciezanos que reúnan los siguientes requisitos (generales y deportivos) a la fecha de presentación de las solicitudes:

REQUISITOS GENERALES

1.- Tener nacionalidad española o de cualquier de los Estados miembros de la Unión Europea.

2.- Estar en empadronado en Cieza como mínimo desde el 1 de agosto de 2023 hasta el día de la presentación de solicitudes.

3.- Haber nacido en el año 2010 y anteriores.

4.- Haber tenido licencia por una Federación Deportiva Autonómica del territorio español y/o nacional en el momento de obtención del resultado deportivo a valorar.

5.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento ni subvención pendiente de justificar.

6.- No estar encurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que le impida obtener la condición de beneficiario.

REQUISITOS DEPORTIVOS

Los solicitantes deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos durante el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, para poder solicitar las ayudas a deportistas

1.- Tener la condición de deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



2.- Haber competido en alguno de los siguientes campeonatos:

- Campeonato del Mundo.
- Copa del Mundo.
- Campeonatos de Europa.
- Campeonatos del España.
- Campeonato de España Universitario.
- Copa del Rey/ Reina o de España.

3.- Aquellas especialidades o modalidades qué por la particularidad de sus competiciones, no siguen los mismos parámetros de los deportes colectivos. Por lo que se tendrán en cuenta aquellos circuitos internacionales o ligas internacionales que estén amparadas por las distintas Federaciones Internacionales, territoriales y nacionales, siempre y cuando, el deportista haya logrado por sus propios méritos, ya sea por puntuación o por ranking, la participación en dicha competición, que tendrá que ser debidamente justificada por la federación correspondiente.

Segundo. Objeto.

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.

Tercero. Bases reguladoras.

Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, de ayudas económicas a deportistas, para la temporada 2023/2024,cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios (<https://cieza.sedipualba.es/tablondeanuncios/>).

Cuarto. Cuantía.

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2025 30050 3410A 4810124, Programa 3410A Campañas deportivas. - Premios y becas, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2025, hasta un importe máximo de 18.000,00 € (dieciocho mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 10 de septiembre de 2025.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán tanto en el Registro General como en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza, así como a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 30 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), Tomás Antonio Rubio Carrillo.